

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO CIUDAD REAL

Resolución de 26 de septiembre de 2019 de la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto: “Nueva Glorieta en la CM-3109, Arroyo del Peral - Valdepeñas (Ciudad Real)” Expediente: CR-CR-19-300.

A iniciativa de la Consejería de Fomento y en cumplimiento con lo expuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 12 de marzo de 2019, fue publicada en DOCM de 25 de marzo de 2019 y en el BOP de Ciudad Real, número 20 de marzo de 2019, se acordó someter a información pública los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por la ejecución de las obras del proyecto indicado en el encabezado, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación

Finalizada dicha información Pública y por Resolución de la Consejería de Fomento de fecha 11 de Junio de 2019, se aprobó el citado proyecto, que fue publicado en el DOCM de 21 de Junio de 2019.

La aprobación del mismo, implica la declaración de utilidad pública e interés social, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 85/2019, de 16/07/2019, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y en el Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha he resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva en el Ayuntamiento de Valdepeñas y en el Ayuntamiento de Membrilla, los días 12 y 13 de Noviembre de 2019 (día y horas que se señalan en el anexo).

Además de las publicaciones antes citadas, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública original y fotocopia, en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamien-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



to), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, hasta el día de levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificara a los señores/as Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos donde radique los bienes y a los interesados mediante citación individual y será publicada en el DOCM, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en los tablones de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, en diario de la provincia y en el B.O.E., sirviendo esta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiación, en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real sita en calle Alarcos, número 21, 5ª Planta.

Ciudad Real, a 26 de Septiembre de 2019.- El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón.

MUNICIPIOS: VALDEPEÑAS Y MEMBRILLA (EXPEDIENTE: CR-CR-19-300)

Nº Orden	Polígono parcela		Titular domicilio	Calificación	Expropiación total (m²)	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m)	Convocatoria levantamiento actas	
								Día	Hora
			Término municipal: Valdepeñas						
1	14	122	Hdros. Juan José Hervás Crespo	Viña secano	27	0	0	12	10:00
2	14	63	Hdros. José Castellanos Pintado	Labor Secano	146	0	0	12	10:15
3	14	64	Hdros. José Castellanos Pintado	Labor Secano	289	0	0	12	10:15
4	14	65	José Jiménez Crespo	Viña Secano	297	0	0	12	11:00
5	14	15	Manuel Eugenio Sánchez Rodríguez	Viña Secano	35	0	0	12	11:15
6	0254817VH7 905S		Juan Antonio Fuentes Otero	Urbano	29	0	0	12	11:30
7	15	2	A. Fernando Fuentes Fernández	Labor Secano	2.468	0	0	12	11:45
			Término municipal: Membrilla						
1	73	30	A. Fernando Fuentes Fernández	Labor Secano	4.940	248	26	13	10:00
2	73	29	Consolación Merlo Ruíz	Labor Secano	1.211	219	12	13	10:15

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3	73	38	A. Fernando Fuentes Fernández	Labor Secano	84	0	0	13	11:00
---	----	----	-------------------------------	--------------	----	---	---	----	-------

Anuncio número 3207

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 61 página/s. Página 41 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) XILD1LAoBm1PJxe3yHfY

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>